



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-82-2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS,

Handwritten signature

CONSIDERANDO:

Que el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales correspondientes, aceptados y ratificados por Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho, del Decreto 52-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, corresponde a la autoridad superior la aprobación de las negociaciones.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas; y lo establecido en los artículos 48 y 50 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar. El Procurador de los Derechos Humanos aprueba los pormenores de la negociación relacionada con arrendamiento de bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en la catorce calle, diez guion cincuenta y cinco de la



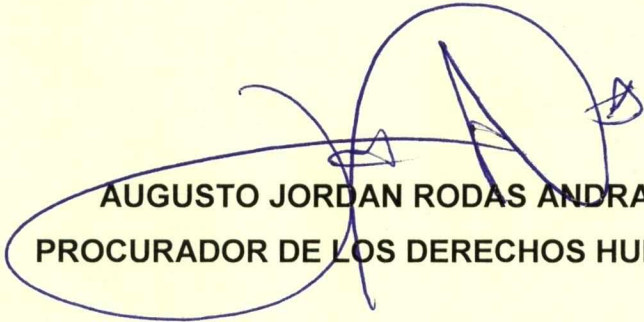
Procurador de los Derechos Humanos

zona uno (14 calle 10-55 zona 1) de esta ciudad capital, celebrado con el señor Oscar Eberto Flores Méndez, contenidos en las actas administrativas números sesenta y tres guion dos mil diecisiete (63-2017), de fecha 31 de agosto de 2017 y acta administrativa número cero sesenta y ocho guion dos mil diecisiete (068-2017), de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

Artículo 2º. El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.




AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos